

PR 2 243
Sobre 64
Vencimiento 14 febrero 2022

EL CONGRESO DE LA REPÚBLICA;

Ha dado la Resolución Legislativa siguiente:

**RESOLUCIÓN LEGISLATIVA QUE APRUEBA EL ARREGLO DE
LOCARNO QUE ESTABLECE UNA CLASIFICACIÓN INTERNACIONAL
PARA LOS DIBUJOS Y MODELOS INDUSTRIALES**

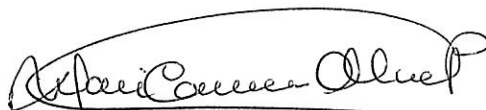
Artículo único. Aprobación del Arreglo de Locarno

Apruébase el Arreglo de Locarno que establece una Clasificación Internacional para los Dibujos y Modelos Industriales, adoptado en Locarno el 8 de octubre de 1968, con la siguiente declaración:

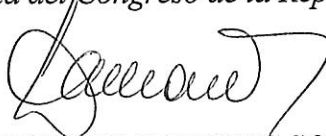
“En relación con lo establecido en el párrafo 3 del artículo 8 del ‘Arreglo de Locarno que establece una Clasificación Internacional para los Dibujos y Modelos Industriales’ de 1968, la República del Perú declara que todas las modificaciones a los artículos 5, 6, 7 y 8 del referido Arreglo solo entrarán en vigor para el Perú una vez que haya notificado al Director General de la Organización Mundial de la Propiedad Intelectual que las acepta”.

Comuníquese al señor Presidente de la República para su promulgación.

En Lima, a los veintiún días del mes de enero de dos mil veintidós.



MARÍA DEL CARMEN ALVA PRIETO
Presidenta del Congreso de la República



LADY MERCEDES CAMONES SORIANO
Primera Vicepresidenta del Congreso de la República

AL SEÑOR PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA



Usuario: CCLAUDET

Despacho Presidencial

Área de Asesoría al Gobierno y Trámite Documentario

24/01/22 - 10:50:47

Registro: 22-0001757

Clave: 1524

Nota: La recepción NO da conformidad al contenido

Consultas: www.gob.pe/presidencia
Teléfonos: (01) 311 3900 5980-5981

